



**AUTORIZA TRATO DIRECTO ARRIENDO DE SALON Y ATENCIÓN DE PARTICIPANTES
JORNADA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA DSM TUCAPEL**

"Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
Art. 10 N° 7 letra j) Reglamento Ley N° 19.886

Huépil, 27 de Septiembre 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 3324 / 2019

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento.
- El Decreto Exento N°02 del 02.02.2018 donde establece subrogancia de Administrador Municipal y otros.
- Lo dispuesto en la Ley y Reglamento de compras y contrataciones públicas, artículo 10, n° 7 del reglamento que señala, letra j) Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
- El Decreto Alcaldicio N° 3565 de fecha 23 de noviembre del 2018 donde aprueba Plan de Salud Comunal y presupuesto del Departamento de Salud año 2019.
- El Decreto Alcaldicio N° 3323 de fecha 27 de Septiembre 2019 que "Aprueba Jornada de Planificación Estratégica en Departamento Comunal de Salud.
- Se adjunta cotización de proveedor Rodolfo Becerra Moya, Restaurant Popsi de la Localidad de Tucapel.
- Los costos promedio asociados a los recursos humanos involucrados en un proceso de licitación pública por los servicios de estas características se presentan en el siguiente cuadro:

Profesional que forma parte del proceso	Tareas Principales	H/H asociados al proceso	Valor H/H x hora aprox.	Valor H/H (\$)
Secretaría Dirección				
Encargado de Adquisiciones (s)	Preparación de bases técnicas y administrativas, preparación de decretos alcaldicios de aprobación de bases, gestiones en tramitaciones en portal mercadopublico.	44	4.276	188.144
Director de Depto. de Salud				

Jefe de Finanzas	Emisión de certificado de disponibilidad y revisión de antecedentes.	2	4.848	9.696
Asesor Jurídico	Revisión y autorización de bases administrativas y técnicas	4	8.153	32.612
Comisión Evaluadora (promedio hora profesional Depto. de Salud)	Revisión y Evaluación de ofertas, emisión de actas	4	3.931	15.724
Secretaria Oficina de Partes	Asignación de numero y tramitación de firmas.	4	2.835	11.340
Secretaria Municipal - Dirección Control (s) de	Revisión, visación y firma de decretos alcaldicios.	6	12.754	76.524
Administrador Municipal	Revisión y visación de decretos alcaldicios	4	12.845	51.380
Alcalde	Firma de decretos alcaldicios	2	23.443	46.886
TOTAL				518.520

- j) Analizando los costos detallados anteriormente versus el costo del servicio cotizado, se llega a la conclusión que el costo de evaluación o realización del proceso de licitación pública representa un 56,5,07% del valor del servicio requerido, sin contemplar los costos financieros, resultando poco eficiente, por lo tanto, se configuran las condiciones para comprar vía trato directo, invocando al artículo mencionado anteriormente.
- k) La probabilidad que el proceso de licitación pública pueda declararse desierta por no presentación de ofertas o las presentadas resulten inadmisibles, lo que duplicara los costos asociados.
- l) El Tiempo que demandaría realizar un proceso de licitación versus el trato directo.
- m) La disponibilidad en el presupuesto del Departamento de Salud.

DECRETO

- I. **APRUEBESE** la compra directa según descrita en el punto g) de los vistos al proveedor **RODOLFO BECERRA MOYA**, Rut [REDACTED] domiciliado en calle [REDACTED] por un valor de \$ 917.064. (novecientos diecisiete mil sesenta y cuatro pesos) IVA incluido. Por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por el Departamento de Salud.
- II. El gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiera con fondos del Departamento de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
- III. **IMPUTESE** el gasto ocasionado a la cuenta [REDACTED] "Alimentos y Bebidas".
- IV. **ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.**



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMÉ VELOSO JARA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

					REMUNERACION BRUTA TOTAL MENZUALIZADA	VALOR DIA	VALOR HORA
DIRECTIVO	PEREZ LARA GUSTAVO EMILIO	6	44	SECRETARIO MUNICIPAL	3.061.012	102.034	12.754
DIRECTIVO	DUEÑAS AGUAYO FRANCISCO JAVIER	6	44	ADMINISTRADOR MUNICIPAL	3.082.763	102.759	12.845
ALCALDE	JAIME VELOSO JARA	4	44	ALCALDE	5.626.279	187.543	23.443
ADMINISTRATIVO	SANDOVAL OSSES CRISTINA LISSETTE	44	15	SECRETARIA OFC. PARTES	680.289	22.676	2.835

		HONORARIOS MENSUAL	VALOR DIA	VALOR HORA
ABOGADO	ESCARATE DELGADO GUILLERMO RUBEN	1.956.770	65.226	8.153

DEPARTAMENTO DE SALUD

					REMUNERACION BRUTA TOTAL MENZUALIZADA	VALOR DIA	VALOR HORA
	PEREZ CHAVEZ MARIA PAZ	15	44 HRS	JEFA DE FINANZAS	1.163.565	38.786	4.848
	FABIOLA SOTO FRIZ		44 HRS	DIRECTORA	2.470.242	82.341	10.293
F	MARCELA LIZAMA (REEMPLAZO)	15	44 HRS	SECRETARIA DIRECCIÓN	464.358	15.479	1.935
B	ROXANNA VERGARA ROMERO (REEMPLAZO)	14	44 HRS	ENCARGADO DE ADQUISICIONES	1.026.154	34.205	4.276
B	PROFESIONAL DE SALUD	15	44 HRS.		943.464	31.449	3.931

DATOS EXTRAIDOS DE PÁGINA WEB MUNICIPAL - TRANSPARENCIA ACTIVA (AGOSTO 2019)